



**ASAMBLEA NACIONAL**  
**DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA**  
**ACUERDO CON MOTIVO DE CELEBRARSE EL**  
**PRIMERO DE MAYO, DÍA INTERNACIONAL DE LA**  
**TRABAJADORA Y EL TRABAJADOR**

**CONSIDERANDO**

Que el primero de mayo se celebra el día Internacional de la Trabajadora y el Trabajador, fecha que es símbolo de reconocimiento del movimiento obrero y compromiso de las trabajadoras y los trabajadores que día a día aportan su esfuerzo con el trabajo y la dedicación a la construcción de la Patria;

**CONSIDERANDO**

Que en 1999 el Comandante Supremo y Eterno Hugo Rafael Chávez Frías constitucionalizó el derecho del trabajo, reconociéndose así su capital importancia para el orden político, pues es la masa trabajadora a través de su fuerza trabajo, quienes cumplen con los fines del Estado, pues es el trabajo y la educación los pilares fundamentales de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela;

**CONSIDERANDO**

Que se cumplen 10 años desde aquel 30 de abril del 2012, día histórico en el que el Comandante Supremo y Eterno de la Revolución Bolivariana **HUGO RAFAEL CHÁVEZ FRÍAS**, marcó un precedente al decretar la nueva Ley Orgánica del Trabajo, de los Trabajadores y las Trabajadoras, una de las leyes más debatidas y discutidas con profundidad junto al movimiento obrero, los sectores públicos y privados en todo el territorio



nacional consolidándose como el instrumento fundamental en defensa de los derechos laborales de la clase obrera;

### **CONSIDERANDO**

Que el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela **NICOLÁS MADURO MOROS**, cumpliendo con el legado de nuestro Comandante Supremo y Eterno, y digno representante de las trabajadoras y los trabajadores activos en la lucha de las mejoras y reivindicaciones salariales, a través de diversas disposiciones ha mejorado el desarrollo integral del trabajador mediante el impulso del programa de recuperación del poder adquisitivo adelantando el 15 de marzo del presente año un aumento del 1.705%, como una expresión más de esta política de ajuste salarial, expresada también en los aumentos de las Jubilaciones y Pensiones, Ticket de alimentación, entre otros beneficios;

### **CONSIDERANDO**

Que las trabajadoras y los trabajadores venezolanos son baluartes para la defensa de la democracia y de la Revolución Bolivariana, tal y como lo demostraron en la acción histórica durante los sucesos del Golpe de Estado del 11, 12 y 13 de abril de 2002 así como en el Sabotaje Petrolero de finales de ese mismo año y comienzos de 2003, en el 2017 contra las medidas coercitivas impuestas a través de sanciones por el Gobierno Norteamericano y enfrentando esta terrible pandemia del COVID 19, manteniendo el rol protagónico para la defensa de la economía del País.

### **ACUERDA**

**PRIMERO.** Saludar y felicitar a la clase obrera venezolana en la conmemoración del Día Internacional de las trabajadoras y los



trabajadores, así como reconocer el gran esfuerzo realizado en estos últimos años con el trabajo y la dedicación a la construcción de la Patria.

**SEGUNDO.** Respaldar con entusiasmo las medidas a favor de las trabajadoras y los trabajadores anunciadas por el Presidente obrero Nicolás Maduro Moros, reivindicando el poder adquisitivo de la clase obrera y su rol en la transformación social, económica y política que vive nuestro país hacia el socialismo.

**TERCERO.** Acompañar las actividades convocadas por las organizaciones sindicales y gremiales en la celebración del día Internacional de las trabajadoras y los trabajadores, mes que hemos denominado Mayo Obrero.

**CUARTO.** Publicar el presente Acuerdo en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela y dar máxima difusión al mismo

Dado firmado y sellado en el Palacio Federal Legislativo, sede de la Asamblea Nacional, en Caracas, a los tres días del mes de mayo de dos mil veintidós. Años 212° de la Independencia, 163° de la Federación y 23° de la Revolución Bolivariana.



**JORGE RODRÍGUEZ GOMÉZ**  
Presidente de la Asamblea Nacional

**MARÍA IRIS VARELA RANGEL**  
Primera Vicepresidenta

**VANESA YUNETH MONTERO LÓPEZ**  
Segunda Vicepresidenta

**ROSALBA GIL PACHECO**  
Secretaria

**INTI ALEJANDRA INOJOSA CORONADO**  
Subsecretaria